

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  521S4W12500D0X1F0LI7		
Document SEC17I02EN	Expedient 20516/2023	

VICENTE RAMON PLAZA PEREZ secretario accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

La Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 11 de octubre de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

39.- Concesión de subvención a Cáritas Diocesana de Sant Feliu de Llobregat para proyectos con personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social y la infancia y sus familias, año 2023 (exp. 20516/2023).

En fecha 19 de junio de 2023, Cáritas Diocesana de St Feliu de Llobregat, con NIF R0801973I, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención por importe de 25.000 € para el apoyo en el desarrollo de proyectos dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social y la infancia y sus familias durante el 2023.

En el presupuesto municipal del año 2023 se contempla una subvención directa a favor de la entidad, de importe 25.000 €, para el desarrollo del proyecto presentado.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En fecha 4 de septiembre de 2023 el jefe del Servicio de Acción Social y Comunitaria ha emitido informe favorable (ACS17I01BO) incluido en el expediente 20516/2023, en relación con el proyecto presentado por la entidad.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/4724/2023, de 21 de junio, por el que se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder una subvención directa a Cáritas Diocesana de St Feliu de Llobregat, con NIF R0801973I, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2023, de importe de 25.000 € para el apoyo en el desarrollo de proyectos dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social y la infancia y sus familias durante el 2023.

Segundo. - Aprobar el convenio, que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acrediten el interés público social, el

régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidad de la ayuda y régimen de justificación de las ayudas por los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - La vigencia del convenio se establece desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cuarto. - Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de Cáritas Diocesana de St Feliu de Llobregat, con NIF R0801973I, por importe de 25.000 € y aprobar la obligación reconocida por la parte de pago anticipado del 60% a cuenta, por importe de 15.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 23 (072) 2311 48901 y centro de coste 204104.

Quinto. - Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada, a pagar a la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto. Sin embargo, el importe del segundo pago se ajustará a la cuantía del proyecto finalmente justificado.

Sexto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña.

Octavo. - Notificar este acuerdo a Cáritas Diocesana de St Feliu de Llobregat.

Noveno. - Dar traslado de este acuerdo a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento.

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,